

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> Secretaría de Educación	MACROPROC+B1:AE58ESO D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	D02.02.F04	
	PROCESO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	FECHA: 31/07/2023	VERSION 6.0
	SUBPROCESO. APOYAR LA GESTION DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES	PAGINA 1 DE 1	

**CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- (7510.30.18)**

Registro N° 54498-15-2-93 Fecha: 31 de octubre de 2023

**IDENTIFICACIÓN**

Establecimiento Educativo: INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO

Código DANE: 154498001944 Carácter: Oficial  No Oficial

Zona Educativa: OCCIDENTE Municipio: OCAÑA

Dirección: KDX 500 VEREDA LAS PEÑITAS, VIA A LA UNIVERSIDAD

Zona: Urbana:  Rural:  Número de Sedes: DOS Jornada(s): COMPLETA Y UNICA

Licencia de Funcionamiento vigente (E.E. Privados )  
Fecha: \_\_\_\_\_

Último Acto Administrativo de Reorganización 6540 Fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

Último acto administrativo de modificación de la licencia de funcionamiento N°: 6540 Fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

**Niveles Educativos Ofertados:**

Pre-escolar:  Básica Primaria  Básica Secundaria  Educación Media Académica  Técnica:

Educación Formal para jóvenes y adultos:  Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI- I,II,III,IV,V,VI

Último acto administrativo de novedad de licencia de funcionamiento para IE jóvenes y adultos: N°: 006540 Fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

Programas de la Educación media técnica ofertados:  
TECNICOS EN EJECUCION INSTRUMENTAL MUSICAL  
TECNICOS EN COREOGRAFIA PARA LA DANZA TRADICIONAL  
TECNICO EN ARTES PLASTICAS

SENA:  CEDRUM:  CIES:  I.E.S ¿Cuál?: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Modelos educativos flexibles -MEF- ofertados con acto administrativo de la SED: SER HUMANO

Acuerdo de adopción del PEI, por parte del Consejo Directivo: N° 3 Fecha: 17 DE ABRIL DE 2015

**Se certifica que,** atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.4.3 (Decreto 1075, 26/05/2015), que requiere la obligatoriedad del PEI; **el EE cumplió con el proceso de registrar el PEI** y, se encuentra alojado en la carpeta N° 2 -dos- "Gestión del PEI" de la comunidad virtual Enjambre y, cuya revisión por parte de funcionario del área de calidad de la SED se realizó en fecha: 31/07/2023.

**Vigencia:** El presente registro PEI tiene vigencia hasta cuando el Establecimiento Educativo -E-E-realice novedades de modificaciones en la oferta del servicio educativo y, requiera resignificar sus instrumentos de gestión, de acuerdo a la normatividad educativa vigente.



\_\_\_\_\_  
**Líder del Área de Calidad/SED**